DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.714 | Jueves 30 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2413428

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Región Metropolitana, 9 de noviembre de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/66/2023 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Nº 22, del Título I del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA Nº 272/13/2023, de 2023; la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA Nº 272/13/2023 de 31.01.2023, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
b) Lo solicitado por el Director Serviu Región de O'Higgins, mediante Ord. Nº 3650 de fecha 30 de octubre de 2023.
c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Daniela Soledad Soto Villalón, Run 13.058.691-0, Jefa del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización grado 5 EUR, en segundo lugar por la Sra. Guillermina Adriana Vergara Herrera, Run 15.916.784-4, Jefa del Departamento Administración y Finanzas grado 5 EUR; ambas del Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/13/2023 de 31/01/2023.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
Orden de subrogación Nº 1, Daniela Soledad Soto Villalón, Run Nº 13.058.691-0, a contar del 13 de noviembre de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Orden de subrogación Nº 2, Guillermina Adriana Vergara Herrera, Run Nº 15.916.784-4, a contar del 13 de noviembre de 2023, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl